

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadós en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Julio 7 de 1982

4155

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

VENERANDA EVIA VDA. DE GUARDIA, mayor de edad, con domicilio en la calle Tomás Garrido Canabal s/n en Villa Macultepec, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando una demasía de terreno Municipal ubicada en la Villa Macultepec, constante de una superficie de 2-69-63 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte en tres líneas 186.60 metros con Idelfonso Evia Superano, al Sur con la laguna el Nance. al Este en 4 líneas 364 metros con propiedad

de la denunciante, al Oeste con la Laguna el Nance, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 24 de marzo de 1980.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL --
CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle José N. Rovirosa del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Edicto

LINO NERY LEON, Mayor de edad, con domicilio en la calle Marcelino García Barragán en la Colonia Punta Brava de esta ciudad, denunció ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, un lote de terreno Municipal constante de una superficie de 168.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 18.00 metros con la calle G. Méndez, al Sur 15.50 metros con Hilario Frías, al Este 10.00 metros con la calle Marcelino García Barragán, al Oeste 10.00 metros con Alfonso Pérez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo legal.

Villahermosa, Tab., junio 17 de 1982
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

"Comalcalco, Tabasco 20 de mayo de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- por presentada la C. Aura Alicia Cortes de Rosas, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por lo siguientes linderos AL NORTE: 30.00 treinta metros con Xavier Rosas Cortes; AL SUR 30.00 treinta metros con la Profr. Francisca Sastré Madrigal; AL ESTE: 15.00 quince metros con el fundo legal; AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle José N. Rovirosa. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimientos del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé
EL PRESIDENTE MUNICIPAL -
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL. COMALCALCO, TABASCO.

CARLOS MARIO CORTES PEREZ, y por ante la C.DORA M. GARCIA CHAVEZ, Secretaria Judicial, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.

Edicto

C. SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ DE ESCOBAR. 2-3
PARA SU CONOCIMIENTO.

En el expediente civil número 263/982, relativo al Juicio Ordinario Civil "NULIDAD DE MATRIMONIO", promovido por la C. ROSARIO ELENA DE LOS ANGELES MORA VAZQUEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"...JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO: - DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda: Agréguese a sus autos el escrito de que se provee y el sobre que dice contener posiciones que deberá absorber el demandado, guárdese en la caja de seguridad de éste Juzgado.- En virtud de que el término para contestar la demanda ha concluído, sin que el demandado señor SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ DE ESCOBAR, haya dado contestación a la misma, como lo solicita la actora y con fundamento en el Artículo 617 del Código de Procedimientos Civiles es vigente, se declara en rebeldía a éste.- Así como también se le tiene como presuntivamente confeso de los hechos constitutivos de la demanda que dejó de contestar. De conformidad con lo establecido por los artículos 284 y 618 del citado Ordenamiento jurídico, se manda abrir el término de ofrecimientos de pruebas de diez días comunes y fatales para ambas partes; en consecuencia publíquese éste auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por los estrados de este Juzgado, dicho término comenzará a correr al día siguiente de la última publicación. Sé tiene a la actora por ofreciendo la prueba confesional a cargo de el demandado Santiago de la Fuente Martínez de Escobar, se reserva su admisibilidad para el momento procesal oportuno. Notifíquese por estrados y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma, el Lic.

Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días; a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DORA M. GARCIA CHAVEZ.

2-3

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL

El señor MAMERTO GARCIA PAYRO promovió Diligencia de Información Ad-Perpetuam, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 140/982, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos el auto de fecha 14 de Mayo del presente año, respecto de la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio Sub-Urbano, ubicado en la Calle Seberiano Avalos sin número del Poblado Macultepec, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,199.00 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 21.80 metros con la Calle Seberiano Avalos; Al Sur, 21.80 metros con Antonio Ramón Sánchez; Al Este, 55.00 metros con Gaudencio Avalos Contreras y Al Oeste, 55.00 metros con María Ramón Ramón.

Lo que se publica en vía de Notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2932 del Código Civil en vigor.

Villahermosa, Tab., Junio 10 de 1982.
LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA. TAB.

Edicto

2

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO.
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO.
AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
DONDE SE ENCUENTREN O QUIENES
SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTEN.

En el expediente civil número 142/981, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el señor HEBERTO BAUTISTA PEREZ, en contra de Ustedes, expedí un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. VISTOS:- A sus autos el escrito de cuenta del Actos de este Juicio HEBERTO BAUTISTA PEREZ, y con fundamento en los Artículos 265, 284, 616, 618, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se acuerda: UNICO:- Con vista en las certificaciones y cómputos practicados por la Secretaría de este Juzgado, de las que se desprende que los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, dentro del término que se les concedió, no contestaron la demanda instaurada en su contra; en consecuencia y como lo pide en su escrito de cuenta, el Actos de este Juicio HEBERTO BAUTISTA PEREZ, se les declara en la correspondiente rebeldía en que han incurrido al no contestar la demanda instaurada en su contra, y se les declara presuncionalmente confesos de los hechos que negaron de contestar; y se abre el juicio a pruebas por el término de diez días fatales a las partes y

comenzará a correr tan luego se agreguen a los presentes autos los periódicos oficiales, debiéndose publicar este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales indicados.- Al efecto expídase el edicto correspondiente.- Notifíquese como corresponda.- Cúmplase.- Así lo resolvió, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO - RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fé..."

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN -
CUNDUACAN, TABASCO.

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el cuadernillo de ejecución número 1/981, deducido del expediente número 46/981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz, endosatorio en Procuración de la Institución de Crédito Denominado al Banco Mexicano Somex S. A. Sucursal Cunduacán, existe un acuerdo que literalmente dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO. A TRES

DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; como lo pide el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en su ocurso de cuenta, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549 y siguientes del Código Procesal Civil Supletorio al primero en cuanto sea omiso, póngase en pública subasta y primera - almoneda el predio urbano constante de 240.40 metros cuadrados propiedad de los demandados Victor Manuel Lamadrid Zaragoza y Blanca A. Santiago de Lamadrid, ubicado en la calle Francisco I. Madero del Municipio de Reforma, del Estado de Chiapas; con las siguientes colindancias: Al Norte en 11.60 metros con propiedad de Ruben Veira, Al Sur en 3.00 metros con la calle Francisco I. Madero, Al Este con Propiedad de Cruz Manuel Landero, y Al Oeste en dos líneas de 11.10 y 9.65 metros con Victor Manuel Lamadrid Zaragoza hoy Doctor Hiram Herrera C. Al efecto, convoquense postores por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en un diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado; y como el valor del bien inmueble excede de CUATRO MIL PESOS, incértese también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además avisos en los sitios Públicos de costumbre, tanto en ésta Ciudad, como en la Ciudad de Reforma Chiapas, lugar en donse se encuentra ubicado el predio en cuestión, para cuyo efecto, enviése con atento exhorto al Juez competente de aquel lugar. Servirá de base para el remate la cantidad de 1'2000,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del referido inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o sea el diez por ciento de la cantidad por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, para participar en la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la práctica de la diligencia de remate se señalan las diez horas del días seis de agosto del año en curso. Notifiquese personalmente y Cúmplase. Lo proveyó, mandó, y firma, el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera

Instancia, por ante el Secretario que certifica y dá fé.-----

Y para su publicación en el Periódico "Rumbo Nuevo", por tres veces dentro de nueve días, consecuentemente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los siete días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la señora MARIA DEL CARMEN CORDOVA LANDERO, para que este Ayuntamiento le enajene un predio municipal ubicado en las inmediaciones de esta ciudad, parte Sur; le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“ . . . Paraiso, Tabasco, Enero 8 de 1981.- Por presentada la señora MARIA DEL CARMEN CORDOVA LANDERO con su escrito de cuenta y planos anexos, solicitando a este Ayuntamiento su autorización para enajenar a su favor un predio municipal ubicado en las inmediaciones de esta ciudad, parte Sur y consta de la Superficie de SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, 53:50 metros con terrenos de la Asociación Local de Productores de Coco; AL SUR, 53.90 metros con el señor Oscar Pérez Jiménez; AL

ESTE, en punta con la vía pública y por EL OESTE 23:00 metros con la señora Soledad Martínez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por EDICTOS de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos; de acuerdo con lo establecido con el Reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de -- TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto, para que comparezcan ante este Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó el C. Presidente Municipal, Profr. Alfredo Rodríguez Rocher, por ante el Secretario Licenciado Carlos Mario Degollado Hernández que dá fé. . . ."

Paraíso, Tab., Abril 1o. de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. ALFREDO RODRIGUEZ ROCHER

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE MANUEL BARJAU PEREZ.

3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 56/982, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria promovido por el C. LEONARDO RAMIREZ DIAZ, con fecha doce de Febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:-----

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE FEBRERO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentado el C. LEONARDO RAMIREZ DIAZ con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Margen izquierda de la Carretera Villahermosa-Frontera del Pueblo de Macultepec, constante de una superficie de 2-26-61 Hs Dos Hectáreas, veintiseis Areas, y sesenta y una Centiareas, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 320.00 m con Lic. JESUS SIVILLA ZURITA; Al Sur 320.00 M. con Dr. JOSE GARCIA EVIA; Al Oeste, 70.816 con LAGUNA SANTO DOMINGO; Al Este 70.816 M. con CARRETERA Villahermosa-Frontera como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Com fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil también mencionado, y 2,933 también mencionado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste juicio. Agreguese las constancias de los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores LUCIO PAZ CEFERINO, ISABEL PEREZ VALENCIA Y LORENZO PEREYRA CASTRO, con citación e intervención del Ministerio público adscrito a éste Juzgado, al Registrador público de la propiedad y a los colindantes. Se tiene por autorizando para oír citas y notificaciones a su nombre al C. Guadalupe Solís Villegas.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "C" Luis Enrique Gallegos Pérez que da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-----

Por mandato Judicial y para su Publicación en Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, expido el presente Edicto para que se Publique por tres veces de tres en tres días, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos

ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa,
Capital del Estado de Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
EL SRIO. JUD. "C"

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ.

2 - 3

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTAN-
TANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 130/982, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor MANUEL LOPEZ JIMENEZ, con fecha dos de junio del año en curso, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

---"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentado el señor MANUEL LOPEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán número 114 de la colonia Gil y Sáenz de ésta Ciudad, con una superficie de 807.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes; al Norte en 55.50 metros con propiedad del Sr. José Reyes Jiménez, y Socios, al Sur en 53.80 Mts. con propiedad del Sr. Javier Adolfo Mijango Cabrera, al Este en 14.90 mts. con propiedad de Sr. Armando Zurita Aguirre, y al Oeste en 14.45 Mts. con la calle Aquiles Serdán, como lo acredita con el plano. Con fun-

damento en los Artículos 870, 871, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, registrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con fundamento en el Artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2932 también mencionado publíquense este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en ésta Capital, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos más concurridos con relación a éste Juicio. Agréguese las constancias de los avisos y los Periódicos se señalará fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores RAMON GONZALEZ GONZALEZ, RAMON CUEVAS MEDINA Y MARCELINO CASTILLO GONZALEZ, citación e intervención del Ministerio Público y a los coindantes. Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "C" Luis Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE.
EL SRIO. JUD. "C".

C. LUIS E. GALLEGOS PEREZ.

1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABAS-
CO:

Edicto.

C. SANTIAGO SOMOZA ANGEL.
P R E S E N T E.

Que en el expediente civil número 22/980, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acciones del Estado de Reconocimiento de Hijos y su Inscripción en el Registro Civil de las Personas, promovido por la señora JUANA MORALES GONZALEZ En contra de SANTIAGO SOMOZA ANGEL, se dictó un auto que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.- A SEPTIEMBRE VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS:- El estado que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 265, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda:- PRIMERO:- En virtud de que el demandado no dió contestación a la demanda instaurada en su contra por la señora JUANA MORALES GONZALEZ, se le declara en la correspondiente rebeldía en que ha incurrido; en consecuencia publíquese el acuerdo de fecha veintiuno de agosto próximo pasado, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como éste punto y agregados que sean a los autos los Periódicos, al notificárseles el proveído correspondiente, comenzará a correr el término de diez días para ofrecer pruebas a las partes:- SEGUNDO: Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta de la actora de este Juicio señora JUANA MORALES GONZALEZ, relativo a pruebas, para ser tomadas en cuenta, en su oportunidad procesal. Guárdese en el Secreto del Juzgado el sobre cerrado que exhibe. Notifíquese como corresponda. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de

Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO:- A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto el estado que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 255 y 265 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda:- UNICO: Apareciendo de los presentes autos que el demandado SANTIAGO SOMOZA ANGEL, dentro del término legal no dió contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, no obstante de haber sido emplazado para ello, conforme a lo ordenado en el auto de radicación de este Juicio, se declara precluido el demandado el término para contestar la demanda de este juicio y se le tiene por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por la actora en su escrito de demanda; en consecuencia se manda abrir el período de ofrecimiento de pruebas en los autos en que se actúa por un término de diez días comunes y fatales a las partes, contados a partir de la publicación del presente auto. Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da fé.- Conste..."

Y para su publicación en el periódico Oficial por dos veces consecutivas y en vía de notificación, se expide el presente edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, a los siete días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

TAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del
H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ISMAEL ESAU HERNANDEZ AYALA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de enero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. ISMAEL ESAU HERNANDEZ AYALA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 460 Mts2. Cuatrocientos sesenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.20 Mts. Quince metros con veinte centímetros con la Ing. Leandro Roviroza Wade; AL SUR 15.50 Mts. Quince metros con cincuenta centímetros con el lote núm. 94; AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 90 del Sr. Antonio Martínez Hernández; AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el lote núm. 88.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, M.V.Z. VLADIMIR BUS-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

CONVOCATORIA DE REMATE.

En el Expediente número 095/980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Arturo E. Abreu Marín, Apoderado General de Nacional Financiera, S.A. Sucursal Regional Villahermosa, en contra de los señores ADOLFO LAZO PRIEGO Y TIBURCIA LOPEZ PEREZ DE LAZO, se ha dictado un acuerdo que a la fecha trece de enero próximo pasado que copiado a la letra dice: -----

ACUERDO: “JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS”. A sus autos el escrito presentado por el Actor C. Arturo E. Abreu Marín, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.- Como lo solicita el representante de la actora C. ARTURO E. ABREU

MARIN y con fundamento por los Artículos 1.410, 1.411 y demás relativos del Código de Comercio, en vigor y los numerales 543, 549, 550, 552, 553, 556 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a pública subasta y al mejor postor, los siguientes bienes muebles e inmuebles: - PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería la Arena Pedregal Moctezuma Huimanguillo, Tabasco, con superficie de CIENTO CINCUENTA HECTAREAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: con Lorenzo González y Lucindo Gómez, Sur con Ejido Gustavo Díaz Ordaz, Este con terrenos de los Rodríguez y al Oeste con propiedad de Juan Maldonado Hidalgo; dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 458 del Libro General de Entradas, folio 1265 Libro de Duplicados. Volúmen 32, afectando el predio 6406 a folios 125 Libro Mayor Volúmen 24 en el Registro Público de la Propiedad de Huimanguillo, Tabasco, el cual tiene un valor pericial de TRESCIENTOS MIL PESOS sirviendo de base para el remate de este Predio la Cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS o sean las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de avalúo al mismo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dicho inmueble.- 2.- MAQUINARIA Y EQUIPO: de la fábrica de Hielo "Los Naranjitos", ubicada a 5 kilómetros de Cárdenas Tabasco (Carretera Cárdenas-Huimanguillo) consistentes en:-----

- 1 Moto compresora marca Gilvert-Copeland modelo a-500 con todos sus aditamentos. \$40,000.00
- 1 Difusor de aire para enfriamiento marca Canbelt \$30,000.00
- 1 Termómetro marca Springfield \$800.00
- 1 Tablero eléctrico con su sistema de arrancador e interruptor para la moto-compresora \$2,000.00
- 1 Compresor recíprocante marca MYCOM de 4 cilindros con accesorios \$20,000.00
- 1 Motor eléctrico de inducción marca Remsa, fábrica nacional \$7,000.00
- 1 Separador de aceite con válvula para retorno automático de aceite al carter del compresor \$5,000.00
- 1 Condensador evaporativo atmosférico que incluye motobomba de 1/2 HP y un ventilador con motor de 2 HP. \$20,000.00

- 1 Cilindro cerrado que contiene refrigerante, colocado en posición horizontal, metálico, con su juego de válvulas \$12,000.00
- 1 Serpentin evaporador de tubo de acero cédula 40 \$10,000.00
- 1 Agitador para la salmuera con su motor eléctrico \$8,000.00
- 1 Tablero eléctrico que cuenta con 1 arrancador tamaño Nema serie a1M de 3 fases; 3 arrancadores Cutler-Hamner, 4 interruptores 4143 de 3 polos 240 volts Cutler-Hamner y un interruptor general de 3 fases. \$20,000.00
- 1 Lote de tuberías, conexiones y accesorios, metálicos \$15,000.00
- 64 canastillas de placa de acero; cada canastilla tiene 4 moldes para hielo, a \$1,000.00 c/u. \$64,000.00
- 1 Grúa viajera marca JET de 1 tonelada de capacidad, se incluye puente, rieles laterales, ruedas y balancín metálicos todos.....\$25,000.00

Teniendo dichos bienes un valor pericial de: (DOS-CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS), sirviendo de base para el remate de éstos bienes la cantidad de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS o sean las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de avalúo al mismo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes descritos.- 3.- Edificio e Instalaciones especiales de la FABRICA DE HIELO "Los Naranjitos" ubicada a 5 kilómetros de Cárdenas Tabasco (Carretera Cárdenas-Huimanguillo) consistente en: Construcción, Cámara de Conservación del Hielo. Tanque de Congelación y Tanque de Almacenamiento, teniendo dichos bienes un valor pericial de: SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS o sean las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de Avalúo al mismo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se describen.- 4.- Anúnciese por tres veces de tres en

tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad y en la de Huimanguillo, Tabasco y fijense avisos en los sitios más concurridos de ésta y de aquella ciudad, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS.- 5.- Como lo pide el actor, mediante atento exhorto gírense los Avisos para su fijación al Ciudadano Juez Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado ordene lo conducente.- Apareciendo que la parte demandada no objetó los Avalúos emitidos por el perito Ingeniero Civil Adolfo Palavicini Álvarez para los efectos legales que procedan se aprueban los mismos.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----
 Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial "D" quien autoriza y da fé.- al calce una firma ilegible; al calce una firma legible de Deyanira Sosa V.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION COMO ESTA ORDENADO EN EL ACUERDO TRANSCRITO CONS---TANTE DE DOS FOJAS UTILES EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O EL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOS, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:-----

LA SRIA. JUDICIAL "D"

C: DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TAB. MEX.

E d i c t o

NATIVIDAD RAMON R. y MARIA DEL CARMEN RAMON DE RAMON, mayores de edad. con domicilio en el poblado de Macultepec, Centro, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de Terreno Municipal, ubicado en el citado Poblado de Macultepec, con superficie de; 9,200.91 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 44.40 Mts. con Natividad Ramón Avalos, Al Sur 99.50 Mts. con Ramón García; Al Este 55.30 Mts. con Natividad Ramón Avalos, y al Oeste 42.60 Mts. y 60.00 Mts. con Ramón García y Prudencio Avalos, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con Derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Noviembre 10 de 1981
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
 LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA
 EL SECRETARIO
 LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO 2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.; MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Edicto

HILARIO FRIAS JIMENEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Felipe J. Serra 101 en la Colonia Atasta de Serra, en esta ciudad, denunció ante este Ayuntamiento un lote de terreno Municipal ubicado en la Col. Punta Brava, constante de una superficie de 144.00 M2. con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 15.50 metros con Lino Neri, al Sur 13.20 mts., con propiedad Municipal, al Este 10.00 metros con Alfonso Pérez, al Oeste 10.00 metros con calle Marcelino García Barragán a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. Junio 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC., PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

Edicto

MARIA DE LA CRUZ LOPEZ, mayor de edad y con domicilio en el Poblado de Francisco J. Santamaria del Municipio de Jalapa, Tabasco, se ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de ésta Municipalidad, consta de una superficie total de 335.25 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTICINCO CM²).

Al Norte en 14.50 metros con el Sr. Morgenés Pérez, al Sur en 12.45 metros con la Calle Ejidal, el Este en 27.70 metros con la señora Martha Patricia López Juárez y al Oeste en 23.30 metros con la calle Porfirio

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere en que se publicará por tres veces en el periódico oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes en Público, de acuerdo con lo Estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., a 4 de Junio de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Presidente Municipal

Lic. Fredy A. Oropeza Correa.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Lic. Mario Ruiz Gómez.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, JUNIO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS

Edicto

1 3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 47/982, relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE EL SEÑOR MANUEL PUJOL FLORES**, con fecha siete de Junio del año actual, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, JUNIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTO; el escrito presentado por el promovente **MANUEL PUJOL FLORES**, y documentos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria de **INFORMACION AD-PERPETUAM**, para acreditar la posesión que con el carácter de dueño ha venido disfrutando respecto a una fracción de predio urbano ubicado en la esquina de las calles Aldama y Moxtezuma de esta Ciudad, - constante de una superficie: 110.30.5 Mts., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 22.30 Mts., con propiedad de los señores **ENEIDA CANEPA PEREZ, CARMEN MARIA CANEPA PEREZ Y ANGEL BALLINA ARCOS**; Al Sur, 22.30 Mts., con el predio propiedad del promovente; Al Este, 4.95 Mts., con la calle Aldama; y al Oeste, 4.95 Mts., con propiedad actual del señor **ERNESTO LOPEZ**; con fundamento en los artículos 747, 749, 750, 794, 795, 798, 806, 807, 823, 824, 825, 826, 1,135, 1,136, 1,137, 1,138, 1,141, 1,152,

2,932 y relativos del Código Civil en vigor, 870, 872, 904, 905, 906, 907 y 908 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado; se **ACUERDA**: lo.- Se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribáse bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno respectivo, dése el aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editen en la Capital del Estado y fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre así como en la ubicación del predio de referencia, expídanse los edictos y avisos respectivos; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial a cargo de los señores **PEDRO MORENO ABREU, JESUS LOPEZ TORRES y SILVERIO MARTINEZ PALMA**, ofrecida por el ocurrente, con la asistencia del C. Agente del Ministerio Público, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de este lugar, y de los colindantes, debiéndose para tal efecto obsequiarse los citatorios correspondientes.- Téngase como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número dos de la calle Aldama de esta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba al nombre del promovente al C. **EDGAR WILLIAMS RODRIGUEZ PEREZA**.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**.- **CUMPLASE**.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado **ESTANISLAO CANEPA BALLINA**, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial de la mesa civil **MIGUEL ARGAEZ BAÑOS**, que certifica y da fe.- Firmado dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que transcribo a Usted, para ser publicado por tres veces consecutivas e tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

CATORCE

SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO "SANTANA 1a. Secc" del Municipio de Cárdenas, Tabasco.-----

Ranchería "Santana 1a. Secc." Mpio. de Cárdenas, Tabasco a 11 de Mayo de 1981.

C. ING. LEANDRO RÓVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTITL. DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Los abajo firmantes, vecinos de la Ranchería arriba mencionada, mexicanos, casados, sin tierras para trabajar en pleno uso de nuestras facultades mentales y por derecho propio ante usted con todo respeto, manifestamos lo siguiente:

Manifestamos. Que desde hace muchos años el Ingenio "Santa Rosalía" ha venido aprovechando y usufructuando aproximadamente 412-00-00 Has., de terrenos, las cuales son propiedad de la Nación y que se encuentran ubicadas en la Ranchería "Río. Seco" del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, es por lo que:

Solicitamos.- En términos de lo que establecen los artículos 8.9, 272, 286 y demás relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, la formación de un ejido para que así el usufructo de las mismas venga en beneficio de nosotros los solicitantes, toda vez que el único sostén de nuestra familia es el trabajo salariado, ya que como dijimos antes no contamos con tierras para trabajar y por lo tanto tenemos la necesidad de la misma, Sr. Gobernador, encarecidamente pedimos a Usted nos sea entregados las tierras que solicitamos, por los hechos anteriormente citados, quienes solicitamos estas tierras son los siguientes: 1.- JULIAN ROMERO RUEDA, 2.- OSCAR ROMERO ANGLES, 3.- CLAUDIO ROMERO ANGLES, 4.- ABRAHAM DOMINGUEZ DE DIOS, 5.- JOSE ANTONIO ESTRADA DE DIOS, 6.- CARMEN ESTRADA DE DIOS, 7.- EZEQUIEL LOPEZ LOPEZ. 8.- JOSE DOMINGUEZ DE DIOS. 9.- PABLO ESTRADA DE DIOS, 10.- MANUEL ESTRADA DE DIOS, 11.- EMILIANO ORDOÑEZ JUAREZ. 12.- FLAVIO ORDOÑEZ VASCONCELOS. - 13.- CLAFIRO CASTILLO MAYO, 14.- FRANCISCO CASTILLO GARCIA, 15.- ROSALINO BOLAYNA RAMIREZ, 16.- ARSENIO LOPEZ LOPEZ, 17.- JUAN BURELO BAUTISTA. 18.- MARCOS OLAN VASCONCELOS, 19.- ENOC DOMINGUEZ MORALES, 20.- FRANCISCO CASTILLO MAYO, 21.- VALENTIN PEREZ SANCHEZ, 22.- GUSTAVO PEREZ DE DIOS.

PERIODICO OFICIAL

Julio 7 de 1982

23.- AZAEL DOMINGUEZ DE DIOS, 24.- ABENAMAR LEON SUAREZ, 25.- MARTIN LEON SUAREZ, 26.- BOANERGE LEON - HERNANDEZ, 27.- ARTURO DOMINGUEZ DE DIOS, 28.- GABRIEL TORRES JIMENEZ, 29.- ARISTARCO LUNA MAGAÑA, 30.- URIAS LUNA MAGAÑA, 31.- DANIEL VENEROSO, 32.- VICTOR M. DOMINGUEZ DE DIOS, 33.- ALBINO SANCHEZ DE LA CRUZ, 34.- MIGUEL OLAN BALCAZAR, 35.- JOSE OLAN VASCONCELOS Y 36.- HECTOR ESTRADA BAUTISTA, 37.- OLIVERO DE LA CRUZ DE DIOS.

Por la atención que se sirva prestar a la presente y esperando que nuestra solicitud tenga un resultado positivo, de ante mano reciba usted nuestra mas expresivas gracias.

Respetuosamente.
"Tierra y Libertad"
Rptes. del Grupo.

JULIAN ROMERO RUEDA.
HECTOR ESTRADA BAUTISTA.
FIRMAS DE LOS SOLICITANTES DE TIERRAS PARA LA FORMACION DE UN EJIDO POR LA VIA DE DOTACION.

Julian Romero Rueda, Oscar Romero Angles, Claudio Romero Angles, Abraham Dominguez de Dios, José Antonio Estrada de Dios, Carmen Estrada de Dios, Ezequiel López López, José Dominguez de Dios, Pablo Estrada de Dios, Manuel Estrada de Dios, Emiliano Ordoñez Juárez, Flavio Ordoñez Vasconcelos, Gláfiro Castillo Mayo, Francisco - Castillo Garcia, Rosalino Bolayna Ramirez, Arsenio López López, Juan Buñuelos Bautista, Mascos Olan Vasconcelos, Enoc Dominguez Morales, - Francisco Castillo Mayo, Valentin Perez Sánchez, Gustavo Perez de Dios, Azael Dominguez de Dios, Abenamar Leon Suárez, Martín León Suárez, E-Boanerge Leon Hernández, Arturo Dominguez de Dios, Gabriel Torres Jiménez, Aristarco Luna Magaña, Urias Luna Magaña, Daniel Veneroso, Victor M. Dominguez de Dios, Albino Sánchez de la Cruz, Miguel Olan Salazar, José Olan Vasconcelos, Héctor Estrada Bautista, Olivero de la Cruz de Dios.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia fotostática que tuve a la vista y con la misma.

Vhermosa, Tab., 23 de Junio de 1982
EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA.
LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO: DORILIAN DIAZ PEREZ

E d i c t o

MARTHA PEREZ DE SIVILLA, Mayor de edad, con domicilio conocido en el Periférico Colonia Punta Brava en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Periférico y Col. antes mencionada, constante de una superficie de 110.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 10.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 10.00 metros con callejón privado, al Oeste 12.00 metros con Santiago Gómez Aguila, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., junio 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

E d i c t o

EDUARDO TOLEDO GUTIERREZ, Mayor de edad, con domicilio en Anillo Periférico en la Colonia Punta Brava de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en Anillo Periférico y colonia antes mencionada, constante de una superficie de 144.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.00 metros con Anillo Periférico, al Este 12.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 12.00 metros con Ismael García Martínez, al Oeste 12.00 metros con Rosario Pérez Mayo a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., junio 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MEN-
 DEZ, TABASCO:-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.-

En en el expediente Civil número 88/982, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, promovida por el señor ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ, se dictó con esta fecha, un auto mismo que a la letra dice:-----

---JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. JULIO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee: Téngase por presentado al señor ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, documentos que anexa, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Porfirio Díaz Número (20) de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la Posesión y Pleno Dominio, sobre un Predio URBANO, ubicado en la Calle General Porfirio Díaz de esta Ciudad, que consta de una superficie de 2915.35 DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE - METROS TREINTA Y CINCO CENTI-METROS CUADRADOS con las medidas y linderos que siguen:- Al Norte, 71.40 m., con Propiedad de Pedro Estrada; Al Sur, 55.00 m., con Sucesores de Salvador Sánchez al Este, 58.60 m., con propiedad de Sebastián Hernández; y al Oeste; 43.40 m. con la calle Porfirio Díaz.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y demás concordantes del Código Civil Vigente, 870, 872, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en el Estado se da entrada a la Promoción y se admite en la Vía y forma propuesta; en consecuencia; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de Inicio al Superior, debiéndose

dar la intervención al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dése amplia publicación, al presente a manera de Edictos que deben de ser publicados en el Diario Oficial del Estado y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Villahermosa

Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días hecho que sea, recíbese al Testimonial propuesta a cargo de los señores BASILIO IZQUIERDO, HERMOGENES ESTRADA, y LIDIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- Notifíquese al Promoviente en el domicilio que señala. Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ que certifica y da fé.-----

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO. AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
 LA SECRETARIA JUDICIAL "D" DEL JZDO.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

1-2-3